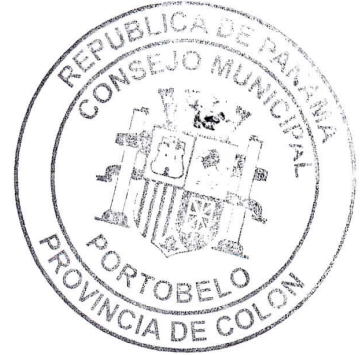




**REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE COLON
CONCEJO MUNICIPAL DE PORTOBELLO**



**RESOLUCION N°3
(del 7 de julio del 2026)**

“Por el cual se adopta la nueva Junta Directiva, para el periodo correspondiente del 1° de julio del 2026 al 30 de junio del 2027”

El Concejo Municipal del Distrito de Portobelo

CONSIDERANDO:

Que la constitución política, determina que en el Distrito existirá una corporación que se denomina Concejo Municipal, encargada de la viabilidad, promoción, desarrollo y organización de las Comunidades.

Que de conformidad en la ley 1973, faculta a los Municipios a través de la competencia legal que tienen los Concejos Municipales, dictar y elegir de su seno al presidente y vicepresidente, para el correcto funcionamiento y organización de sus competencias como órgano deliberante, de acuerdo con lo preceptuado en la legislación Municipal.

Que el Concejo Municipal debe de promover como autoridades locales consciente de la problemática en la falta de recursos financieros, la implementación de normas claras para la adopción de decisiones que contribuyan al fomento de inversiones en el mejoramiento económico, social y ambiental para nuestras comunidades.

Que en reunión celebrada el día 23 de junio del 2026, en el salón de sesiones del Concejo, se realizó la escogencia de la Nueva Directiva del Concejo Municipal del Distrito de Portobelo, correspondiente al periodo 1° de julio del 2026 al 30 de junio del 2027 y las consecuentes designación de las respectivas comisiones de tierra, agua y deporte.

Que, en virtud de lo preceptuado en la legislación Municipal, los concejos podrán fomentar la autogestión y participación comunitaria.

En merito en los antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la nueva Junta Directiva para designar al Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Portobelo **CARLOS ENRIQUE ORTEGA JARAMILLO**, Vicepresidente **JOSE ANGEL MADDEN CHIFUNDO**, Comisión de tierra **RAMON MELCHOR HERRERA**, comisión

de agua **ANGEL CHAVEZ**, comisión de deporte **ORESTES JIMENEZ**, correspondiente al periodo 1° de julio del 2026 hasta el 30 de junio del 2027.

ARTICULO SEGUNDO: se faculta al señor Alcalde Municipal del Distrito de Portobelo, para que, en nombre y representación legal del Municipio, el cual juramentará los cargos a la mesa de la Directiva.

ARTICULO TERCERO: esta resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL A LOS 7 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2026.

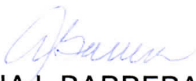

HR. CARLOS ORTEGA
PRESIDENTE DEL CONCEJO


HR. JOSE ANGEL MADDEN
VICEPRESIDENTE


HR. RAMON HERRERA
CONCEJAL


HR. ANGEL CHAVEZ
CONCEJAL


HR. ORESTES JIMENEZ
CONCEJAL


ANA I. BARRERA
SECRETARIA DEL CONCEJO

APROBADO POR:

CARLOS CHAVARRIA
ALCALDE DEL DTTO. DE PORTOBELLO

